

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Finca nº 1.- Propietario: CARMEN ENA CERDÁN
Domicilio: Coso Bajo 64, 22001 HUESCA
Finca afectada: Polígono 1 parcelas 39 y 20 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 556 m. 1. Servidumbre de paso: 2.224 m². Nº de apoyos: 4 (nº 2,3,4,5), Superficie: 6,45 m².
- Finca nº 2.- Propietario: JULIO MORENTE GAJON
Domicilio: Calle Mayor 3, 22283 SAN JORGE (Almodévar)
Finca afectada: Polígono 1 parcelas 12 y 2 y Polígono 15 parcela 115 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor/Yermo
Afección: Vuelo 480 m. 1. Servidumbre de paso: 1.920 m². Nº de apoyos: 2 (nº 7 y 10), Superficie: 3,25 m².
- Finca nº 3.- Propietario: MARIA JOSÉ BARRAL MORAN
Domicilio: C/ Miguel de Cervantes 7, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 15 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 16 m. 1. Servidumbre de paso: 64 m². Nº de apoyos: 1 (nº 6), Superficie: 1,56 m².
- Finca nº 4.- Propietario: WIFREDO ATARES RUIZ
Domicilio: C/ Joaquín Cajal Lasala 5, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 17 y Polígono 15 parcela 120 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 230 m. 1. Servidumbre de paso: 920 m². Nº de apoyos: 1 (nº 11), Superficie: 0,78 m².
- Finca nº 5.- Propietario: PEDRO JOSÉ LORAQUE RODRIGO, MARGARITA LORAQUE RODRIGO, BERNABÉ LORAQUE RODRIGO Y JOSÉ LORAQUE RILLO
Domicilio: Calle Mayor 15, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 18 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor/Frutales
Afección: Vuelo 4 m. 1. Servidumbre de paso: 16 m². Nº de apoyos: 0
- Finca nº 6.- Propietario: DOLORES GIL PELEATO, JESÚS JOSÉ OTÍN GIL Y JAVIER MANUEL OTÍN GIL
Domicilio: C/ La Constitución 7, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 15 parcela 119 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 220 m. 1. Servidumbre de paso: 880 m². Nº de apoyos: 1 (nº 11), Superficie: 0,78 m².

2009

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Ilche, expediente AT-50/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Realizar reforma de línea de M.T. y nuevo C.T. que sustituye al actual en Ilche

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 56, alineación, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad» y final en apoyo nº 58, ángulo, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad», de 0,284 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 57, especial, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad» y final en apoyo nº 1 - C.T.I., fin de línea, C.T. intemperie «Oдина nº 1» en proyecto, de 0,084 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T. «Oдина nº 1», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 23 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2015

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-139/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma, adecuación y cambio de tensión de una línea aérea de media tensión trifásica y un C.T. para suministro de energía eléctrica a elevaciones de aguas en el T.M. de Sena y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en Sena, cuyas características son las que a continuación se citan:

Reforma y adecuación de la línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en el apoyo nº 17 y final en el apoyo nº 3, de 0,296km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 2 y final en nuevo Centro de Transformación, de 0,052 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm² Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kV de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las elevaciones de aguas de Bujaraloz, La Almolda y Castejón de Monegros.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS ZARAGOZA

2046

ORDEN DE 14 de noviembre de 2003 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo POR LA QUE SE DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA EN CONCRETO DE LA LAT 220 kV de SET Parque Eólico Sotonera a SET Parque Eólico Río Gállego.

Expte. AT 215/2000 de la provincia de Huesca

VISTO el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Taim Neg Micon Eólica, S.A., con domicilio en Carretera de Castellón, Km. 6,300 de Zaragoza, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para LAT 220 kV de SET Parque Eólico Sotonera a SET Parque Eólico Río Gállego, y de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RESULTANDO que tramitado el expediente de conformidad con el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, se formulan alegaciones por Ricardo Viñau Arqued, M^a Pilar Bescós Abadía, M^a Pilar Requejo Malaina y M^a Soledad Requejo Malaina, que constan en el expediente.

RESULTANDO que el informe del Servicio Provincial Industria, Comercio y Turismo de Huesca de 28 de octubre de 2003 resulta favorable a la solicitud formulada por la empresa Taim Neg Micon Eólica, S.A.

CONSIDERANDO que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957, reglamento de la ley de expropiación forzosa y demás legislación concordante.

VISTOS los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, así como la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

He resuelto:

DECLARAR en concreto la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica cuyas características son:

Titular: Taim Neg Micon Eólica, S.A.

Domicilio del titular: Carretera de Castellón, Km. 6,300 de Zaragoza

Emplazamiento de la instalación: Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea (Huesca)

Instalación:

Línea Aérea de 220 kV que arranca del pórtico de la SET parque Eólico La Sotonera, desde donde, a través de 6 alineaciones y 29 apoyos se llegará al Pórtico de la SET Río Gállego, con una longitud total de 8.924 metros.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2003.- El consejero de industria, comercio y turismo, Arturo Aliaga López.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2053

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

NI EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCION
74/03	Harouna Belal THIOUB	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
89/03	Luciana DOS SANTOS SOBRAL	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
101/03	Patricia SIQUEIRA SOUZA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 30 de marzo de 2004.- La jefe de la oficina de extranjeros, M^a. Dolores Aliaga Rabinal.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

2054

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que s indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

HUESCA, 23-01-2.004.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES, P GIL BORAU

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044732974	J PUJOL	35059883	BARCELONA	10.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044732986	J PUJOL	35059883	BARCELONA	10.12.2003	300,00		RD 2822/98	042.1
220044712331	E RATERA	37192495	BARCELONA	08.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
229044287690	C TREVIÑO	38490608	BARCELONA	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044735665	X RUBIRALTA	46144390	BARCELONA	08.12.2003	220,00		RD 13/92	087.1
220044664452	J LAUCIRICA	46224584	BARCELONA	03.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044672709	HERRAJES Y ACCESORIOS	B62563119	CASTELLDEFELS	12.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044750186	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	21.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750162	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	20.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750228	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	22.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044288541	N SOLER	38431536	EL PRAT DE LLOBREGAT	18.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
2290402769556	M PONS	38453966	S BOI DE LLOB	10.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044286398	A ARZUA	14852275	BILBAO	19.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044733115	E ALZAGA	05103373	BURGOS	26.11.2003	150,00		RD 13/92	099.1
220044713876	COMERCIALIZACIONES DEL SOM	A22245351	BARBASTRO	05.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044722361	F JIMÉNEZ	18008031	BARBASTRO	31.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
229044288012	J TRALLERO	18027244	BARBASTRO	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044676097	D CASTILLO	18033367	BARBASTRO	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044734960	J ZAMORA	18051291	BARBASTRO	10.12.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044733346	M SECO	73188476	BARBASTRO	01.12.2003	300,00		RD 2822/98	012.5
220044750769	R ALEGRETE	25405257	BENASQUE	20.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044655458	M GIMENEZ	40842318	BINÉFAR	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3